



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

DICIEMBRE 2022

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS



Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Subsecretaria de Persona Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Coordinadora: Dra. ALEM, JULIANA

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA



Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 38/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Larroque a la Ley Nacional Nº 24.051, y sus modificatorias, en los términos de la Ley Provincial Nº 8.880, y los decretos reglamentarios Nº 6.009 y 603, y resoluciones complementarias, y toda otra normativa que la sustituya, amplíe y/o modifique, o en su consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que toda persona física y jurídica, pública o privada, que genere, manipule, transporte u opere con residuos potencialmente peligrosos y/o biopatógenos, que puedan causar daños directa o indirectamente a seres vivos o contaminen el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general, dentro del ejido municipal, estarán sujetos a las disposiciones y alcances de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: CRÉASE el “Registro Único Municipal de Generadores de Residuos Biopatógenos” y el “Registro Único Municipal de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos”, que funcionarán bajo la órbita de la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Larroque o la dependencia que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE que los generadores, transportistas u operadores tendrán un plazo de 90 (noventa) días para la inscripción en los respectivos registros, una vez promulgada la presente.

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE que, luego de la inscripción de los interesados referida en artículo anterior, la Secretaría de Salud y Desarrollo ambiental contará con un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para expedir el Certificado Ambiental Anual.

ARTÍCULO 6º: FIJASE una multa por infracción a la presente Ordenanza de entre 30 (treinta) y 300 (trescientas) Unidades Fijas, cuyo número será determinado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 7º: ESTABLÉCESE que la inscripción deberá renovarse anualmente, cumplimentando los requisitos de la Ley Nacional Nº 24.051, y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 8º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2022.

PRESIDENTE: Viale Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen Daniela Carolina.

DECRETO Nº 02/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Delegase las funciones de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque a la Vicepresidenta 2º del Cuerpo, Prof. Fiorotto Marta Cristina, quien se hará cargo desde el día 08 de enero de 2023 y hasta el día 22 de enero inclusive.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.

DESPACHO, 30 de diciembre de 2022

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 676/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables correspondientes al mes de noviembre de 2022 a las Talleristas que llevan a cabo actividades de Taller Huerta y Turismo en el marco del Programa Nacional “Promover”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO con 00/100 (\$ 39.100,00), que será abonado a las Talleristas según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
KACHINSKY, Gloria María Elena	13.885.326	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)
FRIAS, María Antonella	43.340.771	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 677/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Talleristas que llevan adelante actividades durante el mes de noviembre de 2022 en la Colonia Inclusiva “CREER SER”, destinada a juventudes a partir de los 16 años y desarrollado en las instalaciones del Polideportivo Municipal los días viernes.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 42.000,00) a los Talleristas que realizaron las actividades indicadas en el artículo 1º, monto que se abonará a partir de la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$21.000 (pesos veintiún mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$21.000 (pesos veintiún mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 678/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las actividades ofrecidas durante el mes de noviembre de 2022 en el dispositivo “Sentido Lúdico”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CATORCE MIL con 00/100 (\$ 14.000,00), el cual será abonado a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1º, según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
FIOROTTO, Martina Jimena	43.030.401	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)
LIZZI, Betania Noel	43.538.973	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)
TRONCO, Melisa Mariel	39.265.285	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)
STAUBER, Roxana Elizabeth	32.942.500	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 679/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante el mes de noviembre de 2022 en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, yoga, educación física, natación, en la Maratón “Aniversario Ciudad de Larroque” y en la Segunda Edición del evento “Larroque Pinta, Fiesta de la Cerveza y la Gastronomía”,.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$ 262.325,00) a los Profesores que llevaron adelante las actividades indicadas en el artículo 1º, abonándose según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
ARCE, Irene Cecilia	37.289.993	\$1.800 (pesos mil ochocientos)
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
BADINI, Carolina	44.368.350	\$7.500 (pesos siete mil quinientos)
BATTOCHI, Luciana Estefanía	43.827.871	\$7.500 (pesos siete mil quinientos)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$42.350 (pesos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta)
COLAZO, Samuel	45.047.354	\$2.500 (pesos dos mil quinientos)
FERNANDEZ, Sofia	44.151.370	\$2.500 (pesos dos mil quinientos)
FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$11.500 (pesos once mil quinientos)



FIOROTTO, Ramiro Felipe	44.981.043	\$41.350	(pesos cuarenta y un mil trescientos cincuenta)
GONZALEZ, Aldana	36.485.944	\$2.700	(pesos dos mil setecientos)
KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$10.000	(pesos diez mil)
LONARDI, Augusto Nicolás	39.036.357	\$19.325	(pesos diecinueve mil trescientos veinticinco)
MACIEL, Vilma Soledad	27.839.726	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)
MARTINEZ, Alejandro Joaquín	39.265.214	\$26.100	(pesos veintiséis mil cien)
METTLER ALEM, Camila	43.340.795	\$9.300	(pesos nueve mil trescientos)
MORISON, Melanie	41.629.548	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)
RONCONI, Agustín Elías	40.691.323	\$20.900	(pesos veinte mil novecientos)
RONCONI, María Paula	39.036.376	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)
RONCONI, Paula	36.191.593	\$6.000	(pesos seis mil)
ROTHERMEL, Carlos Eduardo	43.030.431	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)
SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$10.500	(pesos diez mil quinientos)
TRONCO, Jesica	39.036.349	\$5.000	(pesos cinco mil)
VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$6.000	(pesos seis mil)
VIALE, Lautaro	43.030.403	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 680/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS ONCE MIL con 00/100 (\$ 11.000,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 681/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario Jefe de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad destinados a solventar gastos de subsistencia familiar y servicios esenciales.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar seis (06) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 88.000,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 682/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante actividades de “acompañamiento a los aprendizajes” en el Polo Educativo Centro de la Ciudad durante el mes de noviembre de 2022, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) que se abonará a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1º, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analía	34.614.509	\$10.000 (pesos diez mil)
BLANCO, Karen Natalí	39.265.229	\$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 683/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las Talleristas encargadas de las clases de Educación Sexual Integral (ESI) dentro de la Colonia “CREER-SER” del “Espacio de Inclusión y Accesibilidad”, dentro de Talleres del Área de Niñez, Adolescencia y Familia (“Cachitos de felicidad”,



“Pequeños Gigantes”, “Huerta las Naranjas”) y en diversas intervenciones socio-comunitarias del “Espacio de Mujeres, Género y Diversidad” realizadas en el mes de noviembre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS SETENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 77.000,00) a las Talleristas que llevaron adelante las actividades indicadas en el artículo 1º, abonándose según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos)
SAAVEDRA, Marisol	37.293.265	\$38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 684/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE Licencia Anual Reglamentaria, por el término de ocho (08) días hábiles, al Contador Municipal Sr. DE ZAN ANDRÉS, DNI Nº 17.053.939, Categoría Nº 01, Legajo Nº 04, a partir del 5 de diciembre y hasta el 16 de diciembre de 2022 inclusive, reincorporándose el día lunes 19 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Contador Interino Municipal al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Contador COBRE RODRIGO, DNI Nº 26.393.035, quien entrará en funciones el día 5 de diciembre de 2022 y durará en las mismas hasta la reincorporación del Contador Titular.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 685/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, en la cual se detalla los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado correspondiente al mes de noviembre de 2022, en el marco del Decreto Nº 052/98 y la Ordenanza Nº 217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar setenta y ocho (78) subsidios por un MONTO TOTAL de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 2.956.600,00), en el marco del Programa mencionado en el Artículo 1º, que se abonará a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P.

Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 686/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano en la cual se detallan las personas participantes del Programa “Equidad e Inclusión” correspondiente al mes de noviembre de 2022, llevado adelante por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar veinticinco (25) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN con 00/100 (\$ 782.100,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 3, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 687/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago del incentivo adicional correspondiente al mes de noviembre de 2022 a las personas participantes del “Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” en el marco de la Resolución Nº 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal se proceda a liquidar trece (13) subsidios por un MONTO TOTAL de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 399.700,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 688/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:



Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al “Concurso de Precios” Nº 39/2022, convocado mediante Decreto Nº 670/2022 D.E y destinado a la adquisición de alimentos para asistencias.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE:

- A la Firma López Sergio Ricardo, los ítems Nº 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, por una oferta global de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$ 260.490,00), montos con IVA incluido,

- A la Firma Fiorotto Horacio Atilio, los ítems Nº 2, 3, 6 y 7, por una oferta global de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$ 217.890,00), montos con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 561, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 689/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE a la Agente Municipal, Sra. MONTI SONIA MARÍA ALEJANDRA, DNI Nº 20.823.562, Legajo Nº 070, Categoría 02, la licencia prolongada receptada por el Artículo 11 de la Ley Provincial Nº 3.289 “Estatuto del Empleado Público”, por el plazo de sesenta (60) días, contados a partir del 4 de diciembre de 2022, con goce de haberes.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 690/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONESE receso administrativo durante el período comprendido entre los días 02 de Enero de 2023 y hasta el 20 de Enero de 2023 inclusive, el que se computará a cuenta de la licencia anual ordinaria de los agentes municipales. -

Artículo 2º: EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el artículo 1º, durante el lapso comprendido entre los días 2 de enero de 2023 y hasta el 6 de enero de 2023 inclusive a fin de garantizar el normal ejercicio de sus funciones y que resultan necesarias para las Secretarías del Municipio, a juicio del Titular de cada una de ellas en el ámbito de su competencia, a las áreas que se detallan a continuación:

1. Contable.
2. Tesorería.
3. Compras.
4. Rentas.
5. Transito.

Artículo 3º.- Los encargados de Personal, previo análisis de cada situación en particular del Departamento Ejecutivo Municipal, establecerán las excepciones parciales y/o totales con el fin de asegurar la prestación de los servicios considerados esenciales y mantenerlos en plena ejecución. -

Artículo 4º.- PRORROGAR los vencimientos que operen para el pago de tasas, contribuciones y planes de pago, durante el receso

administrativo hasta el 27 de Enero de 2023 inclusive, sin intereses. -

Artículo 5º. -El presente Decreto será refrendado por la totalidad de los Secretarios del Ejecutivo Municipal y envíese copia al Honorable Concejo Deliberante para su respectivo conocimiento.-

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 6 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental: Dr. Diego German Ortolano. -

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas: Cdor. Rodrigo Cobre.-

Secretaría de Gestión Cultural y Educación: Sra. Analía Viviana Duarte. -

Secretaría de Desarrollo Humano: Lic. María Natalia Benítez. -

DECRETO Nº 691/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DELÉGASE las funciones del Presidente Municipal, DR. LEONARDO MARTIN HASSELL, DNI Nº 26.237.467, al Secretario Jefe de Gabinete, Dr. DIEGO GERMAN ORTOLANO, M.P 8606, DNI Nº 25.309.547, quien asumirá las funciones como Presidente Municipal Interino debido a la ausencia del Presidente Titular por el viaje del mismo a la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AelAS, a partir del domingo 11 de diciembre y hasta el martes 13 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2º.- DELÉGASE las funciones del Secretario de Gobierno, SR. MAURICIO ROBERTO KRENN, DNI Nº 22.602.902, a la Secretaria de Desarrollo Humano, Lic. MARÍA NATALIA BENÍTEZ, M,P 950, DNI Nº 27.839.670, quien asumirá las funciones como Secretaria de Gobierno Interina debido a la ausencia del Secretario Titular por el viaje del mismo a la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AelAS, a partir del domingo 11 de diciembre y hasta el martes 13 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 692/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 9.500,00), los que serán abonados a partir del siguiente listado:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-



Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 693/2022 D.E.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.-DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del libro “Desde mi Ventana” de la escritora Celia Taffarel con dibujo e ilustración del artista larroquense Brian Aubert, el día 10 de Diciembre de 2022 en el Salón Teatral «Padre Alberto Paoli».

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 7 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 694/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un adelanto de sueldo al Agente Municipal de planta permanente FIGUEROA CARLOS GUILLERMO, DNI Nº 23.135.865, Legajo Nº 166, CBU 3860002703000040190285, por el monto de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$ 80.300,00), que será devuelto en seis (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 13.396,00) cada una, a partir del mes de Enero de 2023.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 0045 “Préstamo”.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 695/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para la Escuela Técnica Nº 4 “Pablo R. Broese” destinado a la adquisición de un cesto de basura y un ciclero para la nombrada Institución.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 25.200,00) para la Escuela Técnica Nº 4 “Pablo R. Broese”, que será abonado al Director de tal Institución, el Sr. BONELLA NESTOR RAÚL, DNI Nº 22.401.474.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 696/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de una Factura

correspondiente a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan “SUMAR/PACES”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar la Factura “C” N° 00002-00000146 – Badini Pablo Miguel, por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO con 00/100 (\$ 32.601,00), conforme detalle obrante en la misma.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 38 del Programa Plan Sumar/Paces.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 12 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-

Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO Nº 697/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-

Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO Nº 698/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el pago de PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$25.082,00), a Rosario María Cardoso Cis, DNI: 24.773.448, en concepto de gastos de pago de certificado registro de la propiedad, folios protocolares, aportes colegio de escribano e inscripción registro de la propiedad. -

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta: 567, Subcuenta: 64, Partida, Jurisdicción: 1, Finalidad: 1, Función: 1, Sección: 1, Sector: 01, P. Principal: 02, P. Parcial: 21 del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-

Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO Nº 699/2022 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable destinado a cubrir los gastos de traslado de la rotante que realizó actividades dentro del Centro



de Salud “Santiago Bugnard”, en el marco del Convenio firmado con la Dirección de Residencias Médicas de la Provincia de Entre Ríos.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 3.570,00) que se abonará a la rotante JOAQUINA ENRIQUE, DNI N° 39.838.147, CBU 3860021805000048220906.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 567, Subcuenta 62, Jurisdicción 1, Finalidad 1, Función 1, Sección 1, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 21 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 700/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 28/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal por la cual se modifica el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 14/2022 H.C.D.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 701/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 29/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta por dos (02) Artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 702/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 30/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta por dos (02) Artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 703/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución N° 47/2022 emitida por el H.C.D por medio de la cual se adhiere al Decreto N° 599/2022 D.E.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 704/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución N° 48/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal mediante la cual se ratifica el Decreto N° 614/2022 D.E que aprueba el Convenio Marco de Mutua Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Comuna de Villa Eleonora (Irazusta).-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 705/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución N° 49/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal mediante la cual se ratifica el Decreto N° 601/2022 D.E que aprueba el nuevo convenio celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Provincia de Entre Ríos, destinado a la ejecución de la Obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO DE CALLES GERVASIO MENDEZ, OSVALDO MAGNASCO, MANUEL CHAN, GREGORIO FIOROTTO Y ALTE. BROWN”

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 706/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia médica, por el termino de treinta (30) días al Agente Municipal Sr. VIDELA RAÚL, DNI N° 16.404.700, Empleado de Planta Permanente, Categoría 02, Legajo 089, a partir del 6 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego German Ortolano.-
Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO N° 707/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Convenio firmado entre esta Municipalidad de Larroque y el Dr. Sergio Gustavo Avero, cuyas cláusulas se dan aquí por reproducidas, celebrado en el marco del proceso “Avero Sergio Gustavo c/ Municipalidad de Larroque s/ Cobro de pesos” Exp, 1391/2021 en trámite ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE el pago total, único y definitivo de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 1.104.320,00) en concepto de pago de capital, intereses, honorarios del actor y peritos intervinientes.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el pago a la Cuenta 0528, Partida: Jurisdicción: 1, Finalidad 07, Función 40, Sección 01, Sector 01,



Partida Principal 01, Partida Parcial 14, Sub parcial 00 “Juicios Pendientes” del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y del convenio respectivo al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 13 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Dr. Diego Germán Ortolano.-

Secretaria de Gobierno Interina: Lic. María Natalia Benítez.-

DECRETO Nº 708/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que llevó adelante las clases de yoga brindadas en el Parque La Estación “Int. Fabio A. Larrosa” durante el mes de noviembre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00) que será abonado a JESICA ANAHÍ IZAGUIRRE, DNI N° 36.381.311 por las tareas indicadas en el artículo 1º

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 709/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud requerida y EXTIÉNDASE la Licencia Anual Reglamentaria dada por el Decreto Nº 630/2022 D.E a la Tesorera Municipal GONZALEZ SILVINA GLADIS, DNI N° 17.053.863, Legajo Nº 13, Categoría Nº 01 del Escalafón Municipal por el plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del jueves 15 y hasta el lunes 19 de diciembre de 2022 inclusive, reincorporándose a sus funciones el día martes 20 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Tesorera interina, a la la Agente Municipal Sra. GRASELLI ANA, DNI Nº 26.695.311, Legajo Nº 130, Categoría 06, quien entrará en funciones el día jueves 15 de diciembre de 2022 y durará en las mismas hasta la reincorporación de la Tesorera Titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 710/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 31/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta por quince (15) artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 711/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 32/2022 emitida por el H.C.D mediante la cual se aprueba la reforma del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2022, Reforma 1 de fecha 26 de octubre de 2022, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 907.480.000,00).-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 712/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 33/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta por cinco (05) artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 713/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 34/2022 emitida por el H.C.D por la cual APRUEBA el loteo de una parcela de propiedad de DIAZ FELIPE SALVADOR, DNI Nº 5.882.273 ubicada en la Provincia de Entre Ríos, distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, Planta Urbana, Manzana Nº 149, Matricula Nº 128.442, Partida Nº 162.369 y, seguidamente ACEPTA la donación del lote calle a fines de dar continuidad a la Calle Nani Olivera

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 714/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 35/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, por la cual se sanciona el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



DECRETO Nº 715/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 36/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta por tres (03) artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 716/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 37/2022 emitida por el H.C.D, por la cual el Municipio de Larroque se adhiere a la Ley Provincial Nº 10.986 “Régimen para la actividad de las farmacias veterinarias”.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 717/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 50/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y compuesta de dos (02) artículos.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 718/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 51/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, por la cual pospone hasta el período de sesiones ordinarias 2023 el tratamiento de los asuntos entrados Nº 323 (derivado a la Comisión de Legislación e Interpretación) y Nº 390 (derivado a la Comisión de Obras Públicas).-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 719/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONESE, el pago de aportes únicos, no remunerativos, no bonificables y extraordinarios a los Ochenta y Tres (83) empleados de planta permanente y transitoria de la Municipalidad de Larroque, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TRENTA MIL con 00/100 (\$ 830.000,00 -) equivalente a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para cada uno de los/as empleados/as de planta del Municipio, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte del presente. -

Artículo 2º.- IMPUTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición a la partida “PERSONAL”, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 19 de diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 720/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el equipo organizador del evento “Larroque Pinta, fiesta de la cerveza y gastronomía” a través del Área de Diseño Gráfico Municipal respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable destinado a abonar una intervención artística realizada en dicho evento.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$ 7.000,00) destinado a abonar los gastos indicados por el artículo 1º, al Sr. AUGUSTO JOSÉ SANCHEZ HERNANDEZ, DNI Nº 95.826.244, CBU 0000003100014814613440.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 721/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. DISPÓNESE el pago de un aporte económico de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00.-), a la Asociación Civil del Hospital San Isidro Labrador, que se destinarán a cubrir gastos de la obra de ampliación del Hospital de nuestra localidad, que se está realizando en dicha institución.-

Artículo 2º. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40 Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 3º. COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO, 20 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 722/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- OTORGUESE un aporte no reintegrable a la “Asociación Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro”, y a nombre de su Presidente María Andrea Larrosa, DNI Nº 22.792.014, CUIT 27227920144, CBU 3860002703000065085399 para cubrir parte de los diferentes gastos de dicha institución y su funcionamiento, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00), importe que será abonado en Doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL



con 00/100 (\$ 20.000,00), desde el mes de Enero a Diciembre inclusive del año 2023. -

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 5 - Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 20 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 723/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- FÍJESE el cese en el Servicio, a partir del 31 de diciembre de 2022, del Agente Municipal de planta permanente, DE ZAN NESTOR ROLANDO, DNI Nº 10.753.801, Legajo Nº 154, Categoría 04, por obtener el beneficio de la Jubilación en el marco de las disposiciones del Decreto Nº 894/01.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 724/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Empresa WORMS ARGENTINA S.A, cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, el cual se rige y surge a partir de la Ordenanza Nº 31/2022 H.C.D, teniendo por objeto la puesta en funcionamiento de un Centro de Acopio Transitorio (CAT) de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), su reciclado, disposición final, el asesoramiento y software necesarios para el cobro de la Tasa dispuesta por la indicada Ordenanza.-

Artículo 2º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 725/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables correspondientes al mes de diciembre de 2022 a las Talleristas que llevan a cabo actividades de Taller Huerta y Turismo en el marco del Programa Nacional “Promover”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO con 00/100 (\$ 39.100,00), que será abonado a las Talleristas según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
KACHINSKY, Gloria María Elena	13.885.326	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
FRIAS, María Antonella	43.340.771	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 726/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante actividades de “acompañamiento a los aprendizajes” en el Polo Educativo Centro de la Ciudad durante el mes de diciembre de 2022, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) que se abonará a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1º, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analía	34.614.509	\$10.000 (pesos diez mil)
BLANCO, Karen Natalí	39.265.229	\$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 727/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Talleristas que llevaron adelante actividades durante el mes de diciembre de 2022 en la Colonia Inclusiva “CREER SER”, destinada a juventudes a partir de los 16 años y desarrollada en las instalaciones del Polideportivo Municipal los días viernes.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 42.000,00) a los Talleristas que realizaron las actividades indicadas en el artículo 1º, monto que se abonará a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$21.000 (pesos veintiún mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$21.000 (pesos veintiún mil)



Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 728/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el cobro por contribución por mejoras a los frentistas alcanzados por la Obra de CORDON CUNETA sobre Calle Alte. Brown, entre Calles M. Muape y M. Lound, Manzana N° 13 de la Ciudad de Larroque, los cuales se detallan dentro de la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El precio de facturación a aplicar para efectuar las liquidaciones de cada frentista será de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 04/100 (\$ 10.167,04) el metro lineal de frente.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 729/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el encargado de Coordinación Ext. Áulica Larroque, Lic. Farabello Rubén Octavio, respecto al informe que confecciona por el cual detalla a que fecha y que alumno ha abandonado la “Tecnatura en Mantenimiento Industrial”.-

Artículo 2º.- DÉJESE SIN EFECTO desde el mes de enero de 2023, el compromiso de pago asumido mediante Decreto Nº 117/2022 D.E por el alumno GÓMEZ AGUIAR DONATO NICOLAS, DNI Nº 45.758.512.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Oficina de Rentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y al Sr. Coordinador de la Ext. Áulica Larroque, Lic. Farabello Ruben Octavio.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 730/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el reintegro de la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 00/100 (\$ 6.157,00) al Sr. GONZALEZ MARCOS DANIEL, DNI Nº 26.692.980, CBU 0110534630053412247483 del Banco de la Nación Argentina, en concepto de devolución a causa de una transferencia realizada erróneamente al CBU 3860002701000000143063 de pertenencia

a la Municipalidad de Larroque, a fecha 21 de diciembre de 2022, identificada bajo el Nº de Transacción Nº 00706710.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el pago que demande el cumplimiento de la presente disposición, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 731/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de pago de aportes económicos no reintegrables destinados a abonar gastos de intervenciones artísticas y decoración en el marco del evento “Orgullosa Movida” y gastos de decoración de la entrega de trabajos anuales del CDI “Barquito de Papel.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 (\$ 45.150,00), destinado a abonar los gastos indicados en el artículo 1º, a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
DE ZAN, María Laura	38.773.729	\$10.000 (pesos diez mil)
MARCHESINI, Blas Andrés	40.046.784	\$10.000 (pesos diez mil)
ANGELONI, Magali	40.046.715	\$25.150 (pesos veinticinco mil ciento cincuenta)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 732/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00), que será abonado a , DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Diciembre de 2022.-



Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 733/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar diez (10) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS NOVENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 91.000,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 734/2022 D.E.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.-DECLÁRASE de Interés Municipal la “XXII Serenata Móvil, organizada por un grupo de músicos populares de nuestra ciudad, que se realizará el día martes 27 de Diciembre del corriente año, la cual recorrerá los distintos barrios de nuestra ciudad. -

Artículo 2º.- OTÓRGUESE, un aporte no reintegrable de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), al responsable de la Serenata Móvil, Sr. Ricardo Abel Elena, DNI Nº 8.356.431, a fin de solventar parte de los gastos del evento: -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733; Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34 del presupuesto municipal vigente:

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 26 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 735/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial de Energía, Energía de Entre Ríos S.A y la Municipalidad de Larroque, cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, destinado a la ejecución, por parte de ENERSA, de la Obra denominada “MUNICIPALIDAD DE LARROQUE – TENDIDO ELÉCTRICO ÁREA INDUSTRIAL”.-

Artículo 2º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 736/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de Facturas correspondientes a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan “SUMAR/PACES”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- “B” Nº 00005-00000152 – Apesteagua Arturo Mariano, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$ 31.625,00), conforme detalle obrante en la misma,

- “C” Nº 00002-00000046 – Méndez María Tania, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00), conforme detalle obrante en la misma,

- “C” Nº 00001-00000051 – Sartori Emilce Mabel, por un monto de PESOS DIECISEIS MIL con 00/100 (\$ 16.000,00), conforme detalle obrante en la misma,

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 38 del Programa Plan Sumar/Paces.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 737/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que llevó adelante las clases de yoga brindadas en el Parque La Estación “Int. Fabio A. Larrosa” durante el mes de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00) que será abonado a JESICA ANAHÍ IZAGUIRRE, DNI Nº 36.381.311 por las tareas indicadas en el artículo 1º.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 738/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia (ANAF) respecto a la solicitud de pagos correspondientes al Programa “Fortalecimiento Familiar” del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (COPNAF) correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 (\$ 15.552,00),



correspondientes al Programa indicado por el Artículo 1º, que se abonará a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 736, Subcuenta 577, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 90, Sección 1, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 739/2022 D. E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DELEGASE las funciones del Secretario de Gobierno Municipal del Departamento Ejecutivo Sr. Mauricio Roberto Krenn, DNI: 22.602.902 al Secretario Jefe de Gabinete Municipal Dr. Ortolano Diego German, DNI 25.309.547 partir del día 2 de Enero hasta el 12 de Enero inclusive del año 2023.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Larroque, Sr. Rodrigo Cobre, D.N.I. Nº 26.393.035.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Hacienda: Cdor. Rodrigo Cobre.-

DECRETO Nº 740/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante el mes de diciembre de 2022 en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, natación, Colonia de Vacaciones, Colonia de Verano y Taller “Cachitos de Felicidad”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 903.400,00) que será abonado a los y las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las actividades indicadas por el artículo 1º, a partir de la siguiente lista:

Nº APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
1 ACOSTA, Triana	42.477.304	\$ 17.800,00
2 ARCE, Irene Cecilia	37.289.993	\$ 20.500,00
3 ARIAS, Nicolas	38.773.604	\$ 33.750,00
4 BADINI, Carolina	44.368.350	\$ 19.200,00
5 BATTOCHI, Luciana Estefanía	43.827.871	\$ 30.850,00
6 BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$ 6.300,00
7 BOZZANI DE ZAN, Luciano	43.538.965	\$ 17.800,00
8 CABRERA, Lautaro	45.047.396	\$ 15.100,00
9 COLAZO, Samuel	45.047.354	\$ 19.200,00
10 DELLA GIUSTINA, María Luz	43.030.434	\$ 12.000,00
11 FEIL, Agostina	40.691.330	\$ 12.000,00
12 FERNANDEZ, Sofia	44.151.370	\$ 12.000,00
13 FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$ 26.150,00
14 FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$ 20.500,00
15 GONZALEZ, Aldana	36.485.944	\$ 12.800,00
16 GONZALEZ, Facundo	38.773.642	\$ 9.200,00

17 KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$ 32.350,00
18 KORELL, Marcelo Fabian	43.000.389	\$ 20.500,00
19 LERTORA, Federica	44.152.739	\$ 19.200,00
20 LERTORA, Pilar	45.047.399	\$ 12.000,00
21 LONARDI, Augusto Nicolas	39.036.357	\$ 35.450,00
22 LONDRA, Mauricio Daniel	29.552.633	\$ 46.250,00
23 MACIEL, Milton Patricio	36.191.589	\$ 19.200,00
24 MACIEL, Vilma Soledad	27.839.726	\$ 9.200,00
25 MAITT, Jesica	44.623.121	\$ 12.000,00
26 MARTINEZ, Alejandro Joaquín	39.265.214	\$ 46.950,00
27 METTLER ALEM, Camila	43.340.795	\$ 19.200,00
28 MOLINA, María Fernanda	44.981.597	\$ 22.200,00
29 MORISON, Melanie Yael	41.629.548	\$ 17.800,00
30 OLMEDO, Valentina	44.368.321	\$ 12.000,00
31 OTERO, Dalma Catherine	44.368.324	\$ 17.800,00
32 RAMIREZ, Katia Nair	45.047.392	\$ 13.700,00
33 RAZQUIN, Lautaro	43.018.586	\$ 32.450,00
34 RONCONI, Agustín Elías	40.691.323	\$ 24.950,00
35 RONCONI, María Paula	39.036.376	\$ 12.000,00
36 ROTHERMEL, Carlos Eduardo	43.030.431	\$ 35.450,00
37 SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$ 66.200,00
38 TRONCO, Jesica	39.036.349	\$ 30.450,00
39 VERA, Lilita Celeste	28.627.683	\$ 6.000,00
40 VIALE, Agustina	40.691.367	\$ 12.000,00
41 VIALE, Lautaro	43.030.403	\$ 39.650,00
42 SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$ 3.300,00

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 741/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto a la solicitud de un aporte no reintegrable destinado a solventar gastos de insumos necesarios para la confección de los trajes correspondientes al “Corso Infantil 2023”, programado el mismo para el 18 de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el artículo 1º, el que será abonado a BENEDETTI LUCRECIA, DNI Nº 22.911.347, CBU 3860002703000090797658.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



DECRETO Nº 742/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción del Profesor Nicolás Evaristo ALEM, D.N.I. Nº 26.692.953, en los cargos que se detallan a continuación: Escuela Secundaria Nº 15 “José Benedicto Virue” - Departamento Gualeguaychú: DOCE (12) horas de Educación Física – Titular (3 hs. 1º A, 3 hs. 1º B, 3 hs. 1º D y 3 hs. 2º B); Escuela Secundaria Nº 23 - Departamento Gualeguaychú: NUEVE (9) horas de Educación Física -Titular (3 hs 1º A, 3 hs. 2º A y 3 hs. 3º A); Centro Municipal de Educación Física Nº 9 - Departamento Gualeguaychú: NUEVE (9) horas de Educación Física- Interino; Escuela Privada Nº 66 “José Manuel Estrada” - Departamento Gualeguaychú: UN (1) cargo de Maestro de Educación Física - Titular, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del 1º de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE al Profesor adscripto: Nicolás Evaristo Alem, DNI Nº 26.692.953, quien se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Larroque como Director de Deportes, un adicional mensual no remunerativo no bonificable equivalente al 60% (sesenta por ciento), de Director Municipal, a partir del 1º de Enero del corriente año y hasta que culmine su adscripción, conforme Ordenanza 036/2020 H.C.D. de fecha de 4 de Noviembre del 2020, por la cual se establece la modalidad de prestaciones de servicios y adicionales para el personal proveniente de la provincia adscripto o afectado a la Municipalidad de Larroque, promulgada a través del Decreto Nº 379/2020 D.E con fecha del 12 de Noviembre del 2020.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Profesor Nicolás Evaristo ALEM y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 743/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción de la Profesora María Fernanda Alem, D.N.I. Nº 31.490.159, de las horas cátedras que se mencionan a continuación: Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue” – Departamento Gualeguaychú: TRES (3) horas de Educación Física – STF (1º “B”), VEINTIUN (21) horas de Educación Física – SCV (3 hs. 3º “B”, 6 hs. 4º “A”, 3 hs. 2º “A” 9 hs. 5º “A”); Escuela Secundaria Nº 23- Departamento Gualeguaychú: NUEVE (9) hs- Titular (3 hs 4º “A”, 3 hs. 5º “A”, 3 hs. 6º “A”) para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del 1º de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Profesora María Fernanda Alem y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 744/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción del Profesor Aitor Marcelo MAITT, D.N.I. Nº 35.299.706, quien posee del cargo y las horas que a continuación se mencionan; Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue” del Departamento Gualeguaychú: UN (1) Cargo de Personal Administrativo- Categoría 8 -Titular; Escuela Secundaria Nº 6 “Maestro Justo García” del Departamento Gualeguaychú: CINCO (5) horas de Geografía -S.T.F. para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del 1º de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto del Profesor Aitor Marcelo MAITT y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 745/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción del Profesor Felipe Rogelio BON , D.N.I. Nº 30.243.242, del cargo y las horas cátedras que se detallan a continuación: Escuela Secundaria Nº 17 “Héroes de Malvinas” del Departamento Gualeguaychú; UN (1) Cargo de Preceptor - Suplente, DOS (2) horas de Música (2º “C”)- Titular, DOS (2) horas de Música (3º “A”) – S.C.V y DOS (2) horas de Música (4º “C”) – S.T.F; para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, departamento Gualeguaychú, a partir del 1º de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto del Profesor Felipe Rogelio BON y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 746/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTASE la adscripción de la Sra. Elina Beatriz RODRIGUEZ D.N.I. Nº 13.885.307, el cargo de Personal Obrero y Maestranza, categoría 5, titular de la Escuela Normal Superior “Olegario Víctor Andrade” del Departamento Gualeguaychú, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, a partir del 1º de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2023, debiendo prestar tareas en la SUBSECRETARÍA DE PERSONAS MAYORES. -

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Señora Elina Beatriz RODRIGUEZ y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 747/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:



Artículo 1º: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante de Larroque, a Sesión Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2.022, a las 07:00 horas, en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Creación del Registro de Generadores de Residuos Patológicos y Peligrosos.-

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente publíquese.

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 748/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGUESE un aporte no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), al Instituto de Estudios Superiores San Antonio, -IDESSA- correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre inclusive del Año 2022, para completar las matrículas mensuales que la Municipalidad se comprometió a asegurar, atento a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio firmado oportunamente entre ambas partes.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta: 566, Jurisdicción: 1, Finalidad: 5, Función: 10, Sección: 1, Sector: 3, P. Principal: 4, P. Parcial: 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 749/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DÉSE por concluido el vínculo y en consecuencia cese la designación como empleada de planta transitoria de la Sra. Contadora Pública Natalia Noemí Antúnez, D.N.I. Nº 32.481.767, a partir del día 31 de Diciembre de 2022 en virtud de lo señalado en el Considerando.-

Artículo 2º.- Contaduría Municipal, procederá a efectivizar, a través de Tesorería Municipal, los haberes que correspondan hasta el día de su dimisión.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 750/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, en la cual se detalla los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado correspondiente al mes de diciembre de 2022, en el marco del Decreto Nº 052/98 y la Ordenanza Nº 217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar setenta y tres (73) subsidios, por un MONTO

TOTAL de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 2.744.450,00), en el marco del Programa mencionado en el Artículo 1º, que se abonará a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 751/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago del incentivo adicional correspondiente al mes de diciembre de 2022 a las personas partícipes del “Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” en el marco de la Resolución Nº 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal se proceda a liquidar doce (12) subsidios por un MONTO TOTAL de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 378.700,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 752/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano en la cual se detallan las personas partícipes del Programa “Equidad e Inclusión” correspondiente al mes de diciembre de 2022, llevado adelante por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar veinticuatro (24) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 622.650,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 3, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-



DESPACHO: 28 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 753/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 40/2022, con fecha de apertura el día miércoles 4 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de mayo 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 1.127.500,00).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 40% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,

- 60% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 754/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 38/2022 emitida por el H.C.D por la cual este Municipio se adhiere a la Ley Nacional Nº 24.051 “Residuos Peligrosos” y sus modificatorias, en los términos de la Ley Provincial Nº 8.880, Decretos Reglamentarios Nº 6.009 y 603 y Resoluciones complementarias y seguidamente establece la creación de un “REGISTRO UNICO MUNICIPAL DE GENERADORES DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS” y un “REGISTRO UNICO MUNICIPAL DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS”.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 755/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia Anual Reglamentaria al Jefe del Área de Inspección Municipal Sr. MAGALLAN, Paolo Alexis, D.N.I. Nº 27.839.601 Legajo Nº 147, Categoría 2, desde el día 09 de Enero y hasta el día 20 de Enero del año 2023, inclusive. –

Artículo 2º.- DESÍGNASE Jefe del Área de Inspección Municipal, al Agente Municipal Sr. ANTUNEZ, Néstor Hugo DNI Nº 31.093.895, Categoría 4 del Escalafón Municipal, mientras permanezca licenciado el titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.

DESPACHO, 29 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 756/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario Jefe de Gabinete respecto a la solicitud de un Micro Crédito para una vecina de la Ciudad, en el marco del Programa “PROTEGER E IMPULSAR”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) Micro Crédito, por el MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00), que será abonado a TERESA DEL CARMEN ACUÑA, DNI Nº 13.397.715.-

Artículo 3º.- El monto de cada Micro Crédito indicado en el Artículo 2º, deberá ser reintegrado en un plazo de 12 (doce) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, operando el primer vencimiento el 15 de febrero de 2023.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial Nº 047 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 757/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDA DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DELÉGASE las funciones de Presidente del Departamento Ejecutivo, DR. LEONARDO MARTIN HASSELL, DNI Nº 26.237.467, en el Vicepresidente Municipal y Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. OSCAR RICARDO VIALE, DNI Nº 5.881.165, a partir del día 8 de Enero de 2023 y hasta el día 22 de Enero de 2023 inclusive.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Cdor. RODRIGO COBRE, DNI Nº 26.393.035.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al H.C.D., a las demás Áreas de este Municipio y a las Oficinas Públicas respectivas -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Diciembre de 2022.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas: Cdor. Rodrigo Cobre.-



DECRETO Nº 758/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a efectuar los ajustes contables necesarios por el MONTO TOTAL de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO con 93/100 (\$ 854.705,93) destinado al Proyecto denominado “Estación Solar Parque La Estación”, siendo tal REIMPUTADO de la cuenta 841 de Créditos Adicionales para Financiar Erogaciones de Capital a la Cuenta 805 y, seguidamente IMPUTADO de la Cuenta 805.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a efectuar los ajustes contables necesarios por el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE con 33/100 (\$ 195.089,33) destinado a los Proyectos denominados “Centro de Estudiantes Colegio Virué – I.N.S.P.S” y “Escuela Horizontes”, siendo tal REIMPUTADO de la Cuenta 740 de Créditos Adicionales para Financiar Erogaciones Corrientes a las Cuentas 738 y 732 y, seguidamente IMPUTADO de las Cuentas 738 y 732.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante Municipal para su respectivo conocimiento, en el marco del Artículo Nº 4 de la Ordenanza Nº 039/2021 H.C.D.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 759/2022 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la colocación de fondos, en un plazo fijo de PESOS VEINTE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 89 /100 (\$ 20.030.279,89.-), en el Banco de Entre Ríos, Sucursal Larroque, por el término de treinta (30) días y a partir del día 30 de Diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Contaduría Municipal dispondrá la imputación que corresponda. -

Artículo 3º. ENVÍESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante Municipal. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 30 de Diciembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -